



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N° 1078.18

Salta, 13 NOV 2018
Expte. N° 6181/18

VISTO: La nota de fs.19 presentada por el Sr. Roberto Daniel Guerra, Director de Informática de esta Facultad, por medio de la cual solicita autorización para la liquidación y el pago de horas extras realizadas y a realizar de Lunes a Viernes, fuera del horario normal de sus tareas habituales, desde el día 05 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del corriente año inclusive, a los Sres. **WALTER CAYETANO LOBO, D.N.I. N° 17.581.057** y **ARIEL FEDERICO PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876**, para efectuar tareas de apoyo en el área; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

El incremento de tareas en la Dirección Informática debido al otorgamiento de equivalencias a los alumnos que realizaron cambio de plan 1985 al plan 2003, carga al SIU Guarani de los turnos de exámenes Noviembre - Diciembre y Febrero - Marzo, verificación de alumnos inscriptos para rendir examen y que el sistema rechazó la inscripción, modificación de datos de egresados plan 1985 cargados erróneamente, ingreso al sistema de alumnos ingresantes de las diferentes carreras de posgrado, generación de actas de exámenes y promoción, carga al sistema de la nueva carrera "Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria (EFPA).

Que ambos agentes cumplen funciones en esta Facultad y vienen desempeñando las tareas encomendadas precedentemente, desde el día 05 de Noviembre del corriente año, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales.

Que a fs. 19 vta. el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos de Institucionales y Administrativos.

El informe de la Dirección General Administrativa Económica de fs. 19 vta.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras mensuales a cada uno de los agentes que a continuación se detallan, realizadas y a realizar de Lunes a Viernes, fuera del horario normal de sus tareas habituales, desde el día 05 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2018 inclusive, de acuerdo con las certificaciones correspondientes por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Informática de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06:

- Sr. **WALTER CAYETANO LOBO, D.N.I. N° 17.581.057.**

- Sr. **ARIEL FEDERICO PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876.-**

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 1078.18

Expte. N° 6181/18

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales cumplidas y a cumplir por los Sres. Lobo y Pestaña, serán certificadas por el Sr. Roberto Daniel Guerra, Director de Informática de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 10 de la Resolución CS N° 259/18 correspondiente a horas extraordinarias.

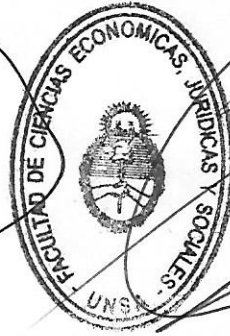
ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección de Informática, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Roberto Daniel Guerra
nos

Diego Sibello

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Hugo Ignacio Llimos

Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa